



# Asamblea General

Distr. limitada  
15 de febrero de 2022  
Español  
Original: inglés

## Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos

59º período de sesiones

Viena, 7 a 18 de febrero de 2022

### Proyecto de informe

#### IV. Cuestiones relativas a la teleobservación de la Tierra mediante satélites, incluidas las aplicaciones para los países en desarrollo y la vigilancia del medio ambiente terrestre

1. De conformidad con la resolución 76/76 de la Asamblea General, la Subcomisión examinó el tema 7 del programa, titulado “Cuestiones relativas a la teleobservación de la Tierra mediante satélites, incluidas las aplicaciones para los países en desarrollo y la vigilancia del medio ambiente terrestre”.
2. Formularon declaraciones en relación con el tema 7 del programa representantes de la Argentina, el Canadá, China, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Francia, la India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Israel, Italia, el Japón, Kenya, México, los Países Bajos, Panamá, Sudáfrica y Tailandia. Durante el intercambio general de opiniones también formularon declaraciones sobre el tema representantes de otros Estados miembros.
3. Se presentaron a la Subcomisión las siguientes ponencias científicas y técnicas:
  - a) “Vigilancia de los bosques de manglares en Filipinas mediante la teleobservación”, a cargo del representante de Filipinas;
  - b) “Avances en la cartografía de recursos desde el espacio: desarrollo de paneles de observación de la Tierra”, a cargo de los representantes de la República Islámica de Irán;
  - c) “Taller de cartografía indígena y observación de la Tierra por satélite”, a cargo de los representantes del Canadá;
  - d) “Acceso abierto a los datos de los satélites italianos de observación de la Tierra: la iniciativa ASI Open Call”, a cargo de la representante de Italia.
4. En el curso de las deliberaciones, las delegaciones examinaron programas nacionales, bilaterales, regionales e internacionales sobre teleobservación, en particular en las siguientes esferas: vigilancia de los efectos más amplios del cambio climático; vigilancia del uso de la tierra y de la cubierta terrestre; gestión de los recursos naturales; vigilancia de los bosques y los incendios forestales; detección de pesca ilegal; vigilancia de oleoductos y de la extracción ilegal de petróleo; vigilancia de especies marinas y áreas marinas protegidas; vigilancia ambiental; vigilancia de la atmósfera, los gases de



efecto invernadero y la contaminación del aire; planificación urbana; apoyo a la gestión de desastres; telesalud y epidemiología; planificación del desarrollo y vigilancia de cuencas hidrográficas; evaluación de la infraestructura de riego; agricultura, horticultura y pronóstico de la producción de cultivos; vigilancia de la desertificación; vigilancia de las nieves y los glaciares; y vigilancia de los océanos, los lagos glaciares y otras masas de agua.

5. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la teleobservación de la Tierra revestía importancia para promover los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La integración de los datos de observación de la Tierra en los sistemas de datos estadísticos y con datos geoespaciales podía servir para recopilar datos sobre muchos de los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y hacer un seguimiento de ellos, y la colaboración en el seno de organismos internacionales especializados en ese ámbito, como el Comité sobre Satélites de Observación de la Tierra o el Grupo de Observación de la Tierra, seguía siendo útil en ese contexto.

6. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la teleobservación servía para hacer un seguimiento de las repercusiones de la COVID-19, y de que las plataformas de compartición de datos de observación de la Tierra eran pertinentes y útiles.

7. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que, si bien las actividades y misiones de teleobservación de los países se realizaban principalmente con fines gubernamentales, se debía alentar a que se proporcionara a los asociados internacionales acceso abierto y gratuito a datos e imágenes satelitales, así como enlaces descendentes directos desde satélites, y de que también se debía alentar y promover la utilización de aplicaciones de la tecnología de teleobservación para apoyar el desarrollo social y comercial.

8. Algunas delegaciones mencionaron la importancia de las iniciativas de fortalecimiento de la capacidad a fin de mejorar, ampliar y facilitar el acceso a información y datos obtenidos mediante actividades en las que se utilizaba la teleobservación. A ese respecto, se puso de relieve la función que podían desempeñar las soluciones educativas basadas en la web.

9. Se expresó la opinión de que las políticas relativas a la compartición de datos de teleobservación y la ampliación de la cooperación internacional para el uso no discriminatorio de datos satelitales por parte de todos los países eran factores importantes que se debían tener en cuenta a fin de beneficiar a la sociedad.

10. Se expresó la opinión de que la carta internacional del Observatorio Espacial del Clima, que estaba previsto que entrara en vigor el 1 de septiembre de 2022, permitiría a esa entidad fortalecer la red de países y organizaciones internacionales que se ocupaban de hacer frente al cambio climático.

## VIII. Clima espacial

11. En la 970ª sesión de la Subcomisión, celebrada el 16 de febrero, el Relator del Grupo de Expertos en Clima Espacial presentó los avances realizados por el Grupo de Expertos durante las reuniones que había celebrado paralelamente al período de sesiones en curso de la Subcomisión.

12. El Grupo de Expertos resaltó el conjunto de seis recomendaciones de alto nivel que figuraban en el documento titulado “Proyecto de informe final del Grupo de Expertos en Clima Espacial: hacia una mejor coordinación internacional de los servicios relacionados con el clima espacial” (A/AC.105/C.1/L.401). Esas recomendaciones podrían servir como mecanismo mediante el cual la Subcomisión podría avanzar en el objetivo de mejorar la resiliencia mundial contra la amenaza del clima espacial, con el fin de facilitar la aplicación de las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre de la Comisión relacionadas con el clima espacial, a saber, las directrices B.6 y B.7. En particular, se consideró importante la recomendación 1, relativa a mejorar la comunicación, la cooperación y la coordinación

entre los interesados clave en el ámbito del clima espacial, como el COSPAR, el Servicio Internacional del Medio Espacial y la OMM.

13. El Grupo de Expertos también tomó nota del documento de sesión del Grupo de Expertos en Clima Espacial, relativo al estudio sobre el estado de preparación de los Estados miembros y las actividades y necesidades actuales y futuras para la mitigación de los efectos del clima espacial (A/AC.105/C.1/2022/CRP.10). El documento, respecto del cual no se había llegado a un consenso, se había actualizado tras recibirse durante el pasado año nuevas observaciones de los Estados miembros de la Comisión y sus expertos para informar y beneficiar potencialmente a los Estados miembros en la continuación de su labor relativa al clima espacial.

14. La Subcomisión expresó su aprecio por los ocho años de labor del Grupo de Expertos e hizo suyos el proyecto de informe final y las recomendaciones contenidas en él. La Subcomisión acordó que consideraría el proyecto de informe final (A/AC.105/C.1/L.401) como el informe final del Grupo de Expertos y lo publicaría con la signatura A/AC.105/C.1/122.

## XI. Función futura y método de trabajo de la Comisión

15. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 76/76 de la Asamblea General, la Subcomisión examinó el tema 14 del programa, titulado “Función futura y método de trabajo de la Comisión”.

16. Formularon declaraciones en relación con el tema 14 del programa representantes de China, la Federación de Rusia, el Japón, los Países Bajos y el Reino Unido. Durante el intercambio general de opiniones formularon declaraciones sobre el tema representantes de otros Estados miembros.

17. La Subcomisión tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre la gobernanza y el método de trabajo de la Comisión y sus órganos subsidiarios (A/AC.105/C.1/L.384).

18. La Subcomisión observó que la Comisión y sus subcomisiones servían de plataforma única para la cooperación internacional en la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

19. Se expresó la opinión de que la Comisión debía reforzar su interacción con las organizaciones internacionales pertinentes a través de los medios adecuados para aumentar los conocimientos de los Estados Miembros sobre los procesos pertinentes y evitar la fragmentación de la gobernanza global del espacio ultraterrestre.

20. Se expresó la opinión de que el debate de temas importantes de la agenda espacial debía llevarse a cabo en el marco de la Comisión, y de que trasladar esos debates a plataformas paralelas afectaría negativamente a la función de la Comisión.

21. Se expresó la opinión de que la Comisión debía centrarse exclusivamente en la promoción de la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, y de que las cuestiones relativas a la prevención de la escalada y los conflictos que pudieran surgir del uso de armas contra sistemas espaciales debían tratarse en las plataformas de desarme de las Naciones Unidas.

22. Se expresó la opinión de que era importante reforzar aún más el carácter intergubernamental de la Comisión, y de que se debía entablar un diálogo con operadores comerciales y con círculos científicos y académicos para evitar cualquier tipo de interferencia en la labor de la Comisión.

23. Se expresó la opinión de que la Comisión debería estudiar formas nuevas e innovadoras de hacer participar en sus actividades del mejor modo posible a los interesados pertinentes, como la industria, el mundo académico y los agentes de la sociedad civil.

24. Se expresó la opinión de que la Comisión debería ser más proactiva al responder a los nuevos retos, incluidas cuestiones como las megaconstelaciones de satélites en órbitas terrestres bajas, el impacto de las actividades de empresas privadas en la

gobernanza del espacio ultraterrestre y el desarrollo sostenible de los servicios de tecnología espacial.

25. Se expresó la opinión de que se debían añadir nuevos temas a los programas de la Comisión y sus subcomisiones únicamente cuando se retiraran otros temas de los programas.

26. Se expresó la opinión de que todos los países deberían poder participar en la labor de la Comisión y de que no se debía politizar la participación en la labor de la Comisión.

27. Se expresó la opinión de que los Estados miembros de la Comisión deberían seguir estrictamente los procedimientos y normas existentes al participar en los mecanismos internacionales establecidos bajo los auspicios de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, incluso en cuestiones como la admisión de nuevos miembros en el ICG.

28. Se expresó la opinión de que las organizaciones internacionales, regionales y no gubernamentales cualificadas que gozaban de la condición de observadoras permanentes ante la Comisión debían respetar el derecho internacional reconocido y las normas de las relaciones internacionales.

---